

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Salamanca, Guanajuato a 02 de marzo del 2020
Asunto: se atiende

C. MARTÍN MACIAS..
PRESENTE.

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **00661120**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia el día **05 marzo** de esta anualidad, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

“A entrega de información derivada del recurso 1319 Se afirma que se muestran los 55 parámetros de calidad del agua, de cada pozo nuevo y monitoreo de cada 6 meses, del mismo modo de la información 00525320 queda claro que en 2018 Y 2019 se realizo mantenimiento pero no a todos los pozos, por otra parte los informes de calidad del agua muestran sin duda que no se monitorean los 55 parámetros, requiero se me informe por que no se dio servicio a todos los pozos en el transcurso de esos años, y cuál es la razón o motivos de no monitorear los 55 parámetros que según la norma se deben de tener control.”

“Respuesta:

Como bien se le informo al solicitante en diversa solicitud, así como en el cumplimiento al Recurso de Revisión **RRAIP-1319/2019** en la foja número dos, párrafo tercero el cual se transcribe tal cual se le respondió en dicho cumplimiento:

“A continuación, se muestran los 55 parámetros de calidad del agua que se determinan de cada pozo nuevo durante el aforo del pozo. Y monitoreo de cada seis meses todos los parámetros que muestran en letra normal (21). (Anexo copia simple)

Así también a la respuesta de solicitud de Acceso a la información folio número 00535220 de fecha 24 de febrero de esta anualidad, se le respondió lo siguiente:

“A continuación se muestran los parámetros calidad del agua que se determinan en cada pozo nuevo durante el aforo del pozo en letra negritas.

Y monitoreo de cada seis meses de todos los parámetros que se muestran en letra normal.” (Anexo copia simple)

De las referidas respuestas, se le manifiesta lo siguiente **SIEMPRE QUE SE TIENE UN POZO NUEVO SE HACE EL ANÁLISIS DE LOS 55 PARAMETROS COMO BIEN PUEDE USTED VER EN LAS RESPUESTAS QUE SE LE DIO, SOLO EN CASO DE UN POZO NUEVO SE LE REPITE SOLO EN CASO DE UN POZO NUEVO SE ANALIZAN LOS 55 PARAMETROS.**

Ahora bien, porque no se dio servicio a todos los pozos en el transcurso de esos años (2018,2019), es porque atendiendo a la necesidad de cada uno de los pozos es como se les das un servicio o se les da mantenimiento, y como se hace un monitoreo de la condición de cada pozo es como la experiencia nos ha determinado junto con la norma oficial la periodicidad de dicha necesidad.

La razón o motivo por el cual no se hace un monitoreo de los 55 parámetros que según la norma se deben de tener control

Porque como bien se le informa que estos estudios de los 55 parámetros se hacen una y exclusivamente cuando es un pozo nuevo, a los demás se hace un monitoreo de acuerdo a las mismas necesidades del pozo.



Lo antes expresado es en relación a los tramites internos necesarios con la Gerencia de Calidad del agua, para dar atención a la solicitud de información requerida, así mismo se hace del conocimiento que esta Unidad es quien comunica la respuesta a la referida solicitud.

Lo antes referido con fundamento en los artículos 1, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 14 inciso B, de la Constitución Política del para el Estado de Guanajuato, artículos 3, 6, 7 fracción VI, VII, VIII, XII, XXI, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 24 fracciones VII, 25 fracción X, 26 fracción XI, 27 fracción IX, 48 fracciones II, V, III, 93, 137, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

“CMAPAS AGUA Y VIDA PARA TODOS”



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CMAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.





2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**Salamanca, Guanajuato a 02 de marzo del 2020
Asunto: se atiende**

**C. MARTÍN MACIAS..
PRESENTE.**

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **00535220**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia el día **24 febrero** de esta anualidad, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

“A entrega de información al RRIAP 1319/20 ha quedado claro que los asuntos relacionados con el suministro del agua no ha lugar su reserva, se admite en la respuesta que CMAPAS cuenta con 37 pozos, que para comprobar la calidad del agua acata diversas Normas(NOM) y reglamentaciones, requiero se me informe de cada uno de sus pozos en los dos últimos años cuántas veces se ha realizado limpieza, mantenimiento, y muestreo del agua, de los 55 parámetros de la norma que CMAPAS dice cumplir solicito conocer la cantidad de componentes químicos que ha encontrado en cada uno de ellos, requiero copia de estos análisis, requiero el nombre y razón social del o los laboratorios que han hecho estas revisiones o pruebas de laboratorio.

“Respuesta:

A continuación se muestran los parámetros calidad del agua que se determinan de cada pozo nuevo durante el aforo del pozo en letra negrita.

Y monitoreo de cada seis meses de todos los parámetros que se muestran en letra normal.

Los resultados se dan en mg/L, al menos que se indique otra unidad de medida.]El símbolo “>” indica el instrumento, o la técnica de medición no es capaz de ir más bajo del valor presentado.

RESULTADOS MEDIOS DE LOS PARÁMETROS ANALIZADOS

Arsénico. - 0,02185 mg/L
Aluminio. - <0,049 mg/L
Cadmio. - <0,0034 mg/L
Mercurio. - <0,00022 mg/L
Plomo. - <0,00195 mg/L
Fierro. - 0,106 mg/L
Manganeso Mn.- 0,037 mg/L
Sodio.- 131,0 mg/L
Zinc. - <0,016 mg/L
Cobre <0,017 mg/L





CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



ESTADO DE SALAMANCA
SALAMANCA
FUNDÉ EN LA VERDAD

Bario. - 0,053 mg/L
Cromo Total. - <0,040 mg/L
Cianuros. - <0,0085 mg/L
Nitrógeno Amoniacal. - <0,039 mg/L
Turbiedad. - <1 FTU
Sabor. -Agradable
Olor. - Agradable
Color. - <2,5 unidades de Pt-Co.
Sólidos Disueltos Totales. - 610 mg/L
Sulfatos. - 65,99 mg/L
Fluoruros. - 0,82 mg/L
N-Nitratos. - 4,64 mg/L
N-Nitritos. - 0,0245 mg/L
SAAM. - <0,014 mg/L
Cloruros. - 30,97 mg/L
pH. - 7,3
Temperatura. - 27 °C
Calcio. - 24,34 mg/L
Magnesio. - 8,66 mg/L
Dureza Total como CaCO₃. - 93,82 mg/L
Alcalinidad Total como CaCO₃. - 304,39 mg/L
Cloro Libre Residual. - <0,01
Fenoles. - <0,005 mg/L
Aldrin. - <0,023 µg/L
Dieldrin. - <0,009 µg/L
Clordano. - <0,187 µg/L
DDT. - <0,057 µg/L
Heptacloro. - <0,006 µg/L
Epóxido de Heptacloro. - <0,006 µg/L
Metoxicloro. - <0,035 µg/L
Lindano. - <0,054 µg/L
Hexaclorobenceno. - <0,016 µg/L
2,4-D. - <2,260 µg/L
Benceno. - <1,70 µg/L
Etilbenceno. - <2,70 µg/L
Tolueno. - <4,20 µg/L
Xilenos o-xileno. - <2,40 µg/L
m-xileno. - <2,50 µg/L
p-xileno. - <2,50 µg/L
Trihalometanos Totales
Cloroformo. - <0,0005 mg/L
Bromodiclorometano. - <0,0005 mg/L
Bromoformo. - <0,0007 mg/L
Dibromodiclorometano. - <0,0004 mg/L
Coliformes Totales. - <2 NMP/100 mL
Coliformes Fecales. - 0 UFC/100 ml
Radiactividad Alfa. - <0,2 Bq/L
Radiactividad Beta. - <0,3 Bq/L



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



En archivo anexo en copia simple adjunto el único resultado como pozo nuevo que se realizó en los últimos dos años. Y los muestreos de seguimiento con resultado realizados en los dos últimos dos años.

Espero que la autoridad esté consciente de la información que se entrega a un Ciudadano interesado en resolver la problemática, que aportará los elementos a que dará lugar, y en caso del mal manejo, que la nación se los demande.

Los datos completos del laboratorio van en cada copia simple del certificado.

Lo antes expresado es en relación a los tramites internos necesarios con la Gerencia de Calidad del agua, para dar atención a la solicitud de información requerida, así mismo se hace del conocimiento que esta Unidad es quien comunica la respuesta a la referida solicitud.

Lo antes referido con fundamento en los artículos 1, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 14 inciso B, de la Constitución Política del para el Estado de Guanajuato, artículos 3, 6, 7 fracción VI, VII, VIII, XII, XXI, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 24 fracciones VII, 25 fracción X, 26 fracción XI, 27 fracción IX, 48 fracciones II, V, III, 93, 137, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

Salamanca, Guanajuato a la fecha de su presentación

"CMAPAS AGUA Y VIDA PARA TODOS"



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CMAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



VECES EN QUE SE REALIZO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LOS POZOS

NO. DE POZO	NOMBRE DEL POZO	2018	2019
1	NARANJOS	1	
2	GUERRERO	1	1
3	SAN PEDRO	0	1
5	PRADOS VERDES	1	1
6	EL PARQUE	1	0
7	EJIDO BARRIO DE SAN PEDRO	1	0
9	INSTALACIONES DE A FERIA	1	1
11	SARDINAS	0	0
12	INFONAVIT I	0	0
13	SALAMANCA	0	1
15	EL MONTE	1	0
17	FELIPE ANGELES	1	1
18	INFONAVIT 3	1	1
19	EL MEZQUITAL	1	0
20	LAS FUENTES	1	1
21	AMPL. LA LUZ	1	1
22	HUMANISTA	1	1
23	LA GLORIA	1	0
24	EBANO	0	0
25	EL VERGEL	0	0
25-P	BELLAVISTA	0	1
26	EL EDEN	1	0
27	LAS ESTANCIAS	0	0
28	EL OLIMPO	1	0
29	EL PARAISO	1	1
30	COL. 1910	0	1
31	COL. VIRREYES	0	1
32	COL. 18 DE MARZO	0	0
33	COL. ALBINO GARCIA	0	0
34	VILLA PETROLERA	0	1
35	LOMAS DEL PRADO	1	0
36	AMPL BELLAVISTA	1	1
37	CIPRESES	1	0
41	ARBOLEDAS CIMATARIO	1	0
44	SOTO INNES	0	0
45	MARQUESA	1	0





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

RECURSO DE REVISIÓN.
EXPEDIENTE NÚMERO: RRAIP-1319/2019.
RECURRENTE: MARTIN MACIAS.

VS

**SUJETO OBLIGADO: COMITÉ MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALAMANCA, GTO., CMAPAS.**

C. MARTÍN MACIAS..
PRESENTE.

El suscrito Licenciado William Arturo Molina Sánchez, con el carácter de encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto denominado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., CMAPAS, con la personería debidamente acreditada en los autos del expediente al rubro citado, expongo:

En cumplimiento de la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión número **RRAIP-1319/2019**, el día 04 de febrero del año 2020, de la cual se emitió sentencia modificatoria, el cual fue promovido por el C. Martin Macías en contra de actos imputados al sujeto obligado señalado en los autos del expediente al rubro, por medio del presente ocurso se da respuesta modificatoria del acto recurrido por el actor dentro del expediente en que se actúa, y que se expresa.

“Respuesta:

El número de pozos que surten de agua potable a la zona urbana del Municipio es de 37 pozos. Este Organismo no suministra a la zona rural.

La normatividad que obliga al CMAPAS para verificar la potabilidad del agua, así como los componentes químicos que esta pueda tener, en esta materia, esta normativa con lo que al agua respecta, está regulada por la Secretaria de Salud, mediante la Modificación a la Norma Oficial Mexicana **NOM-127-SSA1-1994 SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTO A LOS QUE DEBE DE SOMTERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN.** La cual establece el número total de parámetros de calidad mínimos que se determinan para el propósito en cuestión.

Por lo que respecta, al procedimiento, frecuencia, la forma, así como la periodicidad que el CMAPAS, aplica en cada pozo para verificar si el agua que produce es apta para el consumo humano, como bien se dijo en el párrafo anterior, el CMAPAS se rige bajo normas, una de ellas es la Norma Oficial Mexicana **NOM-127-SSA1-1994 SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTO A LOS QUE DEBE DE SOMTERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN.**





CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



El procedimiento lo conocerá con todos sus detalles y pormenores en la Norma Oficial Mexicana **NOM-179-SSA1-1998, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PAR USO Y CONSUMO HUMANO, DISTRIBUIDA POR SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL LA SECRETARÍA DE SALUD REGULA AL CMAPAS Y A TODAS LAS INSTANCIAS DEL PAÍS QUE ABASTECEN DE AGUA MEDIANTE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.**

La determinación de los parámetros de calidad de agua de todas las fuentes de abastecimiento del CMAPAS se realizan de conformidad con la Modificación a la NOM-127-SSA1-1994 y la frecuencia conforme a la NOM-179-SSA1-1998.

A continuación, se muestran los 55 parámetros de calidad del agua que se determinan de cada pozo nuevo durante el aforo del pozo. Y monitoreo de cada seis meses todos los parámetros que se muestran en letra normal (21).

Los resultados se dan en mg/L, al menos que se indique otra unidad de medida. El símbolo "<" indica que el instrumento, o la técnica de medición no es capaz de ir más bajo del valor presentado.

RESULTADOS MEDIOS DE LOS PARÁMETROS ANALIZADOS

Arsénico. - 0,02185 mg/L
Aluminio. - <0,049 mg/L
Cadmio. - <0,0034 mg/L
Mercurio. - <0,00022 mg/L
Plomo. - <0,00195 mg/L
Fierro. - 0,106 mg/L
Manganeso Mn.- 0,037 mg/L
Sodio.- 131,0 mg/L
Zinc. - <0,016 mg/L
Cobre <0,017 mg/L
Bario. - 0,053 mg/L
Cromo Total. - <0,040 mg/L
Cianuros. - <0,0085 mg/L
Nitrógeno Amoniacal. - <0,039 mg/L
Turbiedad. - <1 FTU
Sabor. -Agradable
Olor. - Agradable
Color. - <2,5 unidades de Pt-Co.
Sólidos Disueltos Totales. - 610 mg/L
Sulfatos. - 65,99 mg/L
Fluoruros. - 0,82 mg/L
N-Nitratos. - 4,64 mg/L
N-Nitritos. - 0,0245 mg/L
SAAM. - <0,014 mg/L
Cloruros. - 30,97 mg/L
pH. - 7,3
Temperatura. - 27 °C
Calcio. - 24,34 mg/L
Magnesio. - 8,66 mg/L





CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



- Dureza Total como CaCO_3 .- 93,82 mg/L
- Alcalinidad Total como CaCO_3 .- 304,39 mg/L
- Cloro Libre Residual.** - <0,01
- Fenoles. - <0,005 mg/L
- Aldrin.** - <0,023 $\mu\text{g/L}$
- Dieldrín.** - <0,009 $\mu\text{g/L}$
- Clordano.** - <0,187 $\mu\text{g/L}$
- DDT.** - <0,057 $\mu\text{g/L}$
- Heptacloro.** - <0,006 $\mu\text{g/L}$
- Epóxido de Heptacloro.** - <0,006 $\mu\text{g/L}$
- Metoxicloro.** - <0,035 $\mu\text{g/L}$
- Lindano.** - <0,054 $\mu\text{g/L}$
- Hexaclorobenceno.** - <0,016 $\mu\text{g/L}$
- 2,4-D.** - <2,260 $\mu\text{g/L}$
- Benceno.** - <1,70 $\mu\text{g/L}$
- Etilbenceno.** - <2,70 $\mu\text{g/L}$
- Tolueno.** - <4,20 $\mu\text{g/L}$
- Xilenos o-xileno.** - <2,40 $\mu\text{g/L}$
- m-xileno.** - <2,50 $\mu\text{g/L}$
- p-xileno.** - <2,50 $\mu\text{g/L}$
- Trihalometanos Totales**
- Cloroformo.** - <0,0005 mg/L
- Bromodiclorometano.** - <0,0005 mg/L
- Bromoformo.** - <0,0007 mg/L
- Dibromodiclorometano.** - <0,0004 mg/L
- Coliformes Totales. - <2 NMP/100 mL
- Coliformes Fecales. - 0 UFC/100 ml
- Radiactividad Alfa.** - <0,2 Bq/L
- Radiactividad Beta.** - <0,3 Bq/L

Lo antes expresado es en relación a los tramites internos necesarios con la Gerencia de Calidad del agua, para dar atención a la solicitud de información requerida, así mismo se hace del conocimiento que esta Unidad es quien comunica la respuesta a la referida solicitud.

Lo antes referido con fundamento en los artículos 1, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 14 inciso B, de la Constitución Política del para el Estado de Guanajuato, artículos 3, 6, 7 fracción VI, VII, VIII, XII, XXI, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 24 fracciones VII, 25 fracción X, 26 fracción XI, 27 fracción IX, 48 fracciones II, V, III, 93, 137, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo antes expuesto y bajo las argumentaciones legales expuestas debidamente fundadas, atentamente solicito:

PRIMERO. - Se me tenga a bien recibir por mandato de Autoridad competente y dando cumplimiento a lo establecido en el resolutivo segundo y tercero de la resolución del Recurso de revisión **RRAIP-1319/2019**, interpuesto por **MARTÍN MACÍAS**, contra actos del Sujeto Obligado Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., por medio del encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



SEGUNDO: Se me tenga dando del conocimiento que dicha información es para dar una respuesta complementaria del folio **02798319**, dicha respuesta será notificada al **C. MARTÍN MACÍAS**, por medio del Correo Electrónico: maciasmartin_63@yahoo.com.mx

Salamanca, Guanajuato a la fecha de su presentación

“CMAPAS AGUA Y VIDA PARA TODOS”



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CMAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



WCTA